



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001637

Res. 138/2025

Montevideo, 8 de abril de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo, referente a la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Actividades y Participación;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de Elección, y habiendo agotado las instancias de elección de cargos que fueron producto de los Llamados a Aspiraciones que se realizaron oportunamente, se informa que quedó desierto; II) que la Dirección del citado Centro Educativo, entrevistó al Educador Social Prof. Antonio LAPEYRE y conociendo su actividad en el territorio, su experiencia y compromiso, se sugiere su designación para cubrir el mencionado cargo;

III) que el citado Docente tiene 30 horas semanales de labor en el Consejo Directivo Central (Referente) de acuerdo a lo que surge de fs. 5;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa ratifica lo informado a fs. 9 de las presentes actuaciones, avalando dicha sugerencia;

II) que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Antonio Fermín LAPEYRE PERTUSO para desempeñarse como Coordinador de Actividades y Participación con 20 horas semanales de labor;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Antonio Fermín LAPEYRE PERTUSO (C.I. 2.585.832-7 - fecha de nacimiento: 18/08/1972) para desempeñar funciones como Coordinador de Actividades Educativas y Participación en Centro Educativo Asociado - Escuela N° 354 Gruta de Lourdes - Montevideo, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2026.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan, Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia) para su registro. Hecho, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mp